



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 296A/95 a 18 de octubre de 1995

VISTOS:

La Invitación Pública Nº 15/95 e informes sobre la provisión de computador principal con periféricos y computadores personales y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal, mediante Invitación pública Nº 15/95, invita a las empresas especializadas y legalmente establecidas a presentar sus propuestas para efectuar la provisión de un computador principal con sus respectivos periféricos y computadores personales.

Que, de acuerdo al Acta Nº 16/95 del Comité de Contrataciones Administrativas a la Invitación Pública, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: Microtec, Sercom, Telesis, Dima, Shouth American Corporation, general Systems, Génesis S.A. y Sisteco.

Que, los informes técnicos de fecha 14 de julio de 1995, elaborado por el Departamento de Sistemas, conforme a los cuadros de evaluación de las ofertas presentadas y Resolución Administrativa No.289/95 se adjudica a la empresa Génesis S.A. por ser su oferta técnica-económica la más adecuada y conveniente a los intereses del Municipio.

Que, habiendo sido elevada en grado de revisión la Resolución Administrativa No.289/95, en cumplimiento del art.19 inc.11 de la Ley Organica de Municipalidades, corresponde al Organo Deliberante dictar Resolución aprobando el Contrato suscrito por el Ejecutivo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión de fecha 18 de octubre de mil novecientos noventa y cinco años, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo 1º.- Se aprueba la Resolución Administrativa Nº 289/95 de fecha 24 de julio de 1995, y el Contrato No.078/95 de fecha 23 de agosto de 1.995, suscrito entre el Gobierno Municipal y la empresa GENERAL SYSTEMS GENESIS S.A., mediante la cual se adjudica la provisión de COMPUTADORES PRINCIPALES CON PERIFERICOS Y COMPUTADORES PERSONALES, por el precio de \$us.59.886.- CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES AMERICANOS, pagaderos contra entrega de los equipos



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

de computación en Bolivianos al tipo de cambio oficial vigente al día del pago, previa presentación por el contratista de la factura correspondiente. El plazo de entrega será de 19 días calendario computables a partir de la fecha de firma del contrato.

Regístrese, cúmplase y archívese

Abog. Marco Peredo Mercado
CONCEJAL SECRETARIO



Dr. Cástulo Chávez Sosa
CONCEJAL PRESIDENTE